



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL  
2018 - 2024

Gobierno del Estado de Yucatán

Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública de Yucatán

Manual de Organización General

R00

## ÍNDICE

	Página
OBJETIVO	III
ALCANCE	III
FUNDAMENTO LEGAL	III
DEFINICIONES	III
MISIÓN Y VISIÓN	III
VALORES	III
ATRIBUCIONES	IV
ESRUCTURA ORGÁNICA GENERAL	V
ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	VI
DATOS GENERALES	VII
CONTROL DE CAMBIOS	VII
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	VII

Manual de Organización General

#### OBJETIVO

Conformar un instrumento de apoyo que integre las atribuciones, la estructura orgánica formal y los objetivos de cada área de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán, así como las descriptivas de cada puesto adscrito a la Entidad; con la finalidad de precisar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisión de funciones específicas; en beneficio del óptimo desempeño de la organización.

#### ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán.

#### FUNDAMENTO LEGAL

##### Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### Ámbito Estatal

Artículo 15, fracción II y párrafo séptimo al noveno; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

#### DEFINICIONES

APBPY: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán

Estructura orgánica: Estructura de la entidad, que muestra los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, de las unidades administrativas.

#### MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Administrar eficiente y transparente los recursos obtenidos para el beneficio de la población en situación de pobreza y carentes de seguridad social, mediante el otorgamiento de apoyos directos para el mejoramiento de su condición.

Visión: Ser una Entidad que atienda con calidad las necesidades de Salud de la sociedad yucateca de escasos recursos y carentes de seguridad social, contribuyendo así al desarrollo del Estado.

#### VALORES

- Integridad.
- Generosidad.
- Bien Común.
- Justicia.
- Honestidad
- Calidad
- Vocación de servicio
- Responsabilidad

#### ATRIBUCIONES

#### DECRETO 55 QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo 2°. La administración de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, tendrá por objeto apoyar los programas asistenciales y los Servicios de Salud Estatales Administrando su patrimonio de manera autónoma y presentando los servicios que le son propios a la población de manera individualizada, a través del Sistema de Estatal de Cuotas de Recuperación.

Artículo 3°. - El Patrimonio de la Beneficencia Pública será autónomo respecto de lo que le corresponde al Gobierno Estatal y solo podrá dedicarse al cumplimiento mencionado en el artículo 2° del decreto 55 Decreto 55 que crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

La Administración de la Beneficencia Pública se organiza por una Dirección General y 3 áreas las cuales son Desarrollo Social, Jurídico y Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Creación de la Entidad, estructurados de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Manual de Organización General

**DATOS GENERALES**

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán

Domicilio: Calle 70 No.487 x 55 y 57, Colonia Centro C.P 97000.

Teléfono: (999) 4 81 41 02, 9 28 78 87, 9 28 57 92

Extensión: 101.

Página de Internet: <https://www.beneficienciapublicayucatan.mx>

Correo Electrónico:

Unidades Administrativas	Extensión
Dirección general	101
Área de Desarrollo Social	106
Área Administración y Finanzas	131
Área Jurídica	132

**CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Número de Revisión	Actividad
26/10/2020	00	Generación del Manual de Organización General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán.

**FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

La Lic. Zhazil Leonor Méndez Hernández, Director General de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Yucatán; con fundamento en el artículo 11<sup>o</sup> fracción I del Decreto Numero 55 Que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán; en el capítulo III sección segunda artículo 24 del Estatuto Organizo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, expide el presente Manual de Organización:

Autorizó



Lic. Zhazil Leonor Méndez Hernández  
Director General de Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública de Yucatán

Organigrama General

Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
27/09/2019	No aplica



  
 Vo. Ce.  
 Director General de APBPY

VALIDO  
 Jefe de Área de Administración y Finanzas

Autorizó  
 Director de Recursos Humanos de la  
 Secretaría de Administración y Recursos  
 Humanos de la SAH